FORMATO DE ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD – CPS-020726-01 2026	
CONTRATO No.	CD – CPS-020726-01 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL ÁREA URBANA A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ SUCRE.
VALOR	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000)
CONTRATISTA	MARIA JOSE DEL CARMEN TAPIA CERRO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Cédula de ciudadanía No. 1.104.014.488
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
IDENTIFICACIÓN	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESESA PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE JULIO DE 2026
APROBACIÓN DE GARANTIAS	N.A.
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	N.A.
POLIZA DE RESPONSABILIDADI CIVIL	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADRIANA RAQUEL MENDOZA GARCIA
CARGO DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO

En el municipio de Sincé sucre, a los dos (02) días del mes de julio del año 2026 se reunieron los señores: **MARIA JOSE DEL CARMEN TAPIA CERRO,** mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.104.014.488, de profesión Trabajadora social en calidad de **CONTRATISTA** y **ADRIANA RAQUEL MENDOZA GARCIA,** en calidad de supervisor; con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (Art.41 Ley 80 de 1993).

CONSTANCIAS:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, según los requisitos exigidos para la celebración del contrato objeto de esta acta.

DECLARACIONES: El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Inicio, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE; para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o

exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Las partes declaran iniciado el contrato de prestación de servicios N° CD-CPS-020726-01 2026, a los dos (02) días del mes de julio del 2026.

Para mayor constancia se firma la presenta acta por los que en ella intervienen, en las instalaciones de la E.S.E., a los dos (02) días del mes de julio del 2026.

FIRMANTES:

MARIA JOSE DEL CARMEN TAPIA CERRO
Contratista

ADRIANA RAQUEL MENDOZA GARCIA
Supervisor